

No serán válidas, por tanto, ni las facturas de Agencia de Viajes y/o tarjetas de embarque, reservas o confirmaciones de reserva, etc, para justificar los desplazamientos derivados de una comisión de servicios.

Sexto. La orden de comisión de servicio deberá de reflejar el grupo de pertenencia de los comisionados, (A, B, C, D, E, o Grupos equivalentes para el personal no funcionario) o el puesto que desempeña en el caso de Altos Cargos, al objeto de verificar la correcta clasificación del personal conforme al Anexo I del Decreto 137/2004, de indemnizaciones por razón de servicio.

Séptimo. No se admitirán las Órdenes de comisión de servicio que contengan enmiendas o tachaduras, devolviéndose, en ese caso, las mismas sin fiscalizar.

Octavo. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander 25 de mayo de 2006.-El interventor general, Cristóbal Pérez Monjardín.
06/7270

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 103, de 30 de mayo de 2006, de anuncio de concurso, procedimiento abierto, para consultoría y asistencia para diseño del plan funcional del Hospital Comarcal «Sierrallana».

Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Comarcal «Sierrallana», de Torrelavega, rectificando anuncio de contrato de consultoría y asistencia para diseño de plan funcional del Hospital.

6. Obtención de documentación e información.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información.- Debe decir: 20 de junio de 2006.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación.- Debe decir: 20 de junio de 2006.

9. Apertura de las ofertas.

d) Fecha.- Debe decir: 30 de junio de 2006.

e) Hora: Diez horas.

Torrelavega, 30 de mayo de 2006.-El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, por delegación, según Resolución de 9 de julio de 2002), el director gerente del Hospital Comarcal «Sierrallana», Angel Alzueta Fernández.
06/7246

EMPRESA CÁNTABRA PARA EL DESARROLLO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA ADMINISTRACIÓN, S. L.

Exposición pública del pliego de prescripciones técnicas y cláusulas económico-administrativas, y anuncio de concurso para Plan de Dinamización de la Red de Telecentros de Cantabria.

Se convoca concurso para la adjudicación del contrato relativo al desarrollo del «Plan de Dinamización de la Red de Telecentros de Cantabria». El pliego de prescripciones técnicas y cláusulas económico administrativas de este concurso estarán a disposición de los interesados, en la

página Web de EMCANTA, www.emcanta.es, durante el plazo de presentación de ofertas, que será de 15 días naturales a contar a partir del día siguiente de su publicación en el BOC.

Santander, 30 de mayo de 2006.-La directora de EMCANTA, María Victoria Llamazares.
06/7225

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Aprobación, exposición pública del pliego de condiciones particulares, y anuncio de concurso, procedimiento abierto, para adjudicación de licencias de venta de helados y golosinas en espacio de uso público y venta ambulante.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

La adjudicación, por concurso, de licencias para venta de helados y golosinas mediante la instalación de quioscos y desmontables (o estacionamiento de vehículos) en espacio de uso público que se especifican.

Los participantes podrán pujar por todos o algunos de los puestos para quioscos o furgonetas de venta ambulante de helados.

Los puntos que se adjudican para la instalación son según lugares y actividad, los siguientes:

Venta de helados y golosinas.

- Paseo marítimo de Mogro.

- Paseo marítimo de Cuchía.

- Aparcamiento de la playa de Usgo.

Los quioscos se ubicarán en el punto exacto que se señale por el Ayuntamiento, no pudiendo variarse por ninguna circunstancia su ubicación.

La alteración de los puntos de situación dará lugar a la retirada inmediata de la licencia, con pérdida del precio abonado, impidiendo el Ayuntamiento de Miengo la venta por medios coercitivos, con auxilio de otras fuerzas de orden público si fuese necesario.

2.- PERÍODO DE DURACIÓN DE LAS LICENCIAS.

Un año, comprendidos entre el 23 de junio de 2006 al 22 de junio de 2007.

3.- TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación, con carácter indicativo, fijado para cada punto de venta y por año es de:

Venta de helados y golosinas.

- Paseo marítimo de Mogro: 10.100 euros.

- Paseo marítimo de Cuchía: 7.070 euros.

- Aparcamiento de la playa de Usgo: 4.040 euros.

Dichos precios de salida podrán ser mejorados al alza por los participantes.

El importe de la adjudicación será abonado:

* El correspondiente a 2006 a los diez días de la adjudicación.

No podrán instalarse ningún puesto ni ejercerse la venta ambulante sin el previo pago del precio de adjudicación. El Ayuntamiento impedirá por todos los medios legales la venta antes del cumplimiento de este requisito.

4.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El titular de la licencia estará obligado a desarrollar sus trabajos de venta minorista de helados en la forma y con los medios que hubiera expresado en la memoria que forma parte de la propuesta, en los lugares que se marquen por el Ayuntamiento y de acuerdo con el Pliego de Condiciones.

Asimismo estará obligado al cumplimiento de la legislación de carácter social y laboral, debiendo acreditar ante el Ayuntamiento de Miengo, siempre que este lo solicite, el hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

El adjudicatario deberá cumplir las normas de policía sanitaria relativas a los productos cuya venta ofrezca. Los quioscos de helados y vehículos para venta ambulante

deberá reunir las debidas condiciones higiénico-sanitarias. En cualquier momento el Veterinario de la Salud Pública o Jefe Local de Sanidad podrán examinar los quioscos o vehículos al objeto de comprobar su idoneidad para la venta de alimentos.

Deberá observar un correcto estado de limpieza del quiosco y sus alrededores, mediante la instalación de papeleras que pueda utilizar el público para el depósito de envoltorios y envases.

5.- PROPOSICIONES PARA OPTAR AL CONCURSO.

Para optar al concurso se presentarán en las oficinas municipales sitas en Plaza Marqués de Valdecilla nº 1 de Miengo la documentación que se indica, de lunes a viernes en horario de oficina que será de 9:00 horas a 13:00 horas durante quince días naturales contados desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC.

Se presentarán dos sobres conjuntamente:

- Un sobre A con el título "Proposición para tomar parte en la adjudicación de licencias de venta de helados y golosinas en la vía pública convocada por el Ayuntamiento de Miengo".

Y conforme al siguiente modelo:

D..., con D.N.I. nº... y domicilio en..., en plena posesión de su capacidad jurídica y obras, en nombre propio (o en representación de..., conforme acreditado mediante...), ofrece por la licencia para venta de helados y golosinas en cada uno de los puestos que a continuación se señalan y cada furgoneta los siguientes precios:

Venta de helados y golosinas.

- Paseo marítimo de Mogro: 10.100 euros.

- Paseo marítimo de Cuchía: 7.070 euros.

- Aparcamiento de la playa de Usgo: 4.040 euros.

Todo ello con sujeción al pliego de cláusulas económicas-administrativas haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan la contratación en el ámbito de la administración local.

Fecha y firma

- Un sobre B con el epígrafe "Documentación complementaria del concurso" que contendrá la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI.

b) Escritura de poder, si actúan en representación de otra persona, legalizada en su caso.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el registro mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Justificante de hallarse al corriente de pago de la Seguridad Social y Hacienda Pública, este requisito deberá cumplirse por los adjudicatarios en el plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la notificación de adjudicación.

e) Declaración responsable de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Miengo.

f) Carné de manipulador de alimentos, expedido por la Dirección Regional de Sanidad de las personas que vayan a atender el despacho al público.

g) Fotografías y características técnicas de los quioscos que se pretende instalar, acreditándose mediante documento fehaciente la edad del vehículo o quiosco.

h) Presentación del resguardo de la fianza del 2% del importe del puesto a que optan. Dicha fianza les será devuelta una vez adjudicados los puestos.

i) Documentación acreditativa de los méritos valorables en el concurso.

6.- MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de Contratación estará constituida por los miembros que integran la Comisión de Hacienda, Contratación y Compras de esta Corporación Municipal que actuarán como vocales.

La Mesa de Contratación será presidida, por delegación del Alcalde, por el presidente de dicha Comisión.

Actuará igualmente como vocal el Secretario-Interventor de Corporación, y como secretario, un funcionario de la Corporación.

7.- APERTURA DE PROPOSICIONES.

La Mesa procederá el tercer día que fuese lectivo a aquel en que se hubiese terminado el plazo de presentación de las proposiciones a constituirse y abrir las plicas comenzando por el sobre B y en éste acto procederá a declarar admitidos los licitantes dando un plazo improrrogable de tres días hábiles a los licitantes cuya documentación estuviera incompleta. Si en ese acto se admitiesen todas las proposiciones, la Mesa procederá a calificar con arreglo a lo dispuesto en la base 8 relativa a los méritos aportados por los licitantes en el concurso, estableciéndose una puntuación que servirá de salida inicial para la concesión de las licencias. Esta puntuación será 60% del concurso. Se procederá a publicar los puntos obtenidos por cada concursante. La mesa podrá recabar cuantos informes que sean precisos en orden a la valoración de los criterios de selección.

En esa misma sesión o si se considera, en una próxima convocatoria, la Mesa procederá a la apertura de los sobres A, adjudicando las licencias con arreglo a la suma de los puntos obtenidos por cada licitante para el otorgamiento de las licencias.

8.- CRITERIOS DEL CONCURSO.

- Actuar para la solicitud de la licencia como persona física: 10 puntos.

- Actuar para la solicitud de la licencia como persona jurídica: 5 puntos.

- Tener un local comercial o establecimiento mercantil en el término municipal de Miengo con una antigüedad mínima de un año acreditándose con la preceptiva exhibición de la licencia de apertura, siempre que el establecimiento tenga como actividad principal la venta de helados y golosinas: 10 puntos.

- Haber sido adjudicatario, en los últimos tres concursos celebrados. De licencia municipal con cumplimiento íntegro de las condiciones de la licencia de venta ambulante de helados y golosinas en el término de Miengo en años anteriores: 20 puntos.

- Características técnicas del quiosco o furgoneta: a) construcción o vehículo con menos de un año: 20 puntos; b) con mas de un año y hasta dos: 15 puntos; c) mas de dos años: 5 puntos. Cuando se opte a más de un puesto la valoración será la media aritmética de los puntos otorgados por cada elemento.

Todos los anteriores elementos sumarán como máximo 60 puntos y será el 60% del concurso.

El precio ofertado, que en su conjunto será el 40% del concurso tendrá la siguiente valoración. Se valorará en relación con la propuesta más alta por cada licencia que oferte.

9.- DECLARACIÓN DESIERTO DE LA CONTRATACIÓN.

El Ayuntamiento podrá declarar desierto el concurso, en una o en todas las licencias que se liciten, cuando a su juicio las ofertas presentadas no sean consideradas ventajosas por los intereses municipales, debiéndose motivar el acuerdo.

10.- CONDICIONES ESPECIALES.

Las licencias serán intransmisibles salvo para los supuestos mortis causa siempre que estas hayan sido otorgadas a persona física.

Cualquier transmisión efectuada a persona que no sea titular de la licencia decaerá el derecho sin indemnización alguna, no pudiéndose alegar desconocimiento.

Las licencias deberán ser presentadas en cualquier momento en que así lo exijan los agentes de la policía local.

11.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

En lo no previsto en este pliego serán aplicables las normas contenidas en el texto refundido RD 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos, en el Reglamento de Bienes de Entidades Locales, Ley de Bases de Régimen Local y RDL 781/86 relativo al TRRL. Igualmente quedará sometido al pliego de cláusulas administrativas particulares que incluye los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones de las partes.

Miengo, 18 de mayo de 2006.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

06/6918

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y anuncio de subasta para la enajenación de finca urbana, en Helguera.

Por acuerdo de Pleno de fecha 16 de mayo del 2006 han sido aprobados el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir en la enajenación mediante subasta, por procedimiento abierto, del inmueble sito en calle La Escuela, número 3 de Helguera, los cuales se exponen al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la inserción de esta anuncio en el Boletín de Cantabria, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará en el caso que se formulen reclamaciones a los pliegos.

1.-Entidad adjudicadora:

El Pleno del Ayuntamiento de Molledo.

2.- Objeto del contrato:

Constituye objeto del contrato la enajenación mediante subasta del siguiente bien de propiedad municipal: Finca Urbana sita en C/ La Escuela nº 3 de Helguera, que mide 9 áreas 5 centiáreas, dentro de la cual se encuentra un edificio de planta baja que tiene una superficie de 204 m²

Inscrito en el Registro de la Propiedad nº 2 de Torrelavega: Tomo 1049, Libro 92, Folio 1, Finca: 5820.

3.-Tipo de licitación:

El tipo de licitación se fija en 117.216,00 euros (ciento diecisiete mil doscientos dieciséis euros) y podrá ser mejorado al alza.

4.- Fianza provisional:

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 2.344,32 euros (dos mil trescientos cuarenta y cuatro euros y ventidos céntimos) equivalente al 2% del valor del bien.

5.- Gastos:

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios de publicación, otorgamiento de Escritura Pública y posteriores registrales.

6.-Proposiciones y documentación complementaria:

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien sito en calle La Escuela, número 3 de Helguera. Convocada por el Ayuntamiento de Molledo.»

Dentro de este sobre mayor se introducirán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará «Documentación administrativa presentada para la subasta pública para la enajenación del solar de propiedad municipal sito en calle La Escuela, número 3, de Helguera» y deberá contener los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible; si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial; Número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibición para contratar con la administración, conforme a lo dispuesto en los arts. 15 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) Los documentos que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributaria y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

Los mencionados documentos deberán presentarse originales o copias auténticas, conforme a la legislación vigente, acompañados de fotocopia simple.

El sobre B, denominado «Proposición económica presentada en la subasta pública para la enajenación del solar de propiedad municipal sito en calle La Escuela, número 3 de Helguera», contendrá exclusivamente una sola proposición económica, firmada por el licitador o persona que lo represente. No podrá suscribirse ninguna propuesta en Unión Temporal con otro, si se ha hecho individualmente, o figurar en más de una Unión Temporal. Haciendo constar el mantenimiento de la oferta.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

D/Dña..., con D.N.I. número..., domicilio en calle... número... de... Código Postal... Provincia..., País..., Teléfono..., Fax..., mayor de edad, en nombre propio o actuando en representación de..., como acreditado por..., Teléfono... y Fax..., enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas para la enajenación de la finca sita en calle La Escuela, número 3 Helguera (Molledo), propiedad del Ayuntamiento de Molledo, se comprometa a adquirir la misma ofreciendo el precio... (en letra y número) y aceptando todas y cada una de las condiciones consignadas en los Pliegos.

Lo que firma en..., a... de... de...

FIRMA**7.- Presentación de ofertas.**

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina y durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

8.- Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en el salón de Actos del Ayuntamiento a las doce horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado en el apartado anterior.

Si fuera sábado, se trasladará al inmediatamente hábil posterior, a la misma hora.

9.- Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Molledo. Calle García Lomas, 27, Molledo. Teléfono: 942 828 017. Fax: 942 828 089.

06/7076

JUNTA VECINAL DE CAVIEDES

Aprobación y exposición pública de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y particular de condiciones técnico-facultativas, y anuncio de subasta para la adjudicación de un lote de madera en el monte Caviedes y Canal de San Antonio. Lote número 01 de 2006.

En la sesión celebrada por la Junta Vecinal de Caviedes en fecha 20 de mayo de 2006, entre otros extremos, se